



Acta N°48  
Res. N°11  
Exp. 5/8648/13 c/5/14122/13  
vp

Montevideo, 26 de diciembre de 2013.

**VISTO:** la Resolución N°24 de Acta N°27 de fecha 01 de agosto de 2013, por la cual, se conforma una Comisión con la finalidad de elaborar los criterios a seguir para la acreditación de trayectos formativos optativos de la carrera en Educación Social;

**CONSIDERANDO:** que la referida Comisión eleva una propuesta de Trayectos de Formación Optativo para la Carrera en Educación Social, en la cual se establecen las asignaturas Optativas y los criterios de Elegibles, así como los mecanismos para la implementación de la propuesta;

**Atento:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

1) Apruébese los Trayectos de Formación Optativo para la Carrera en Educación Social, de acuerdo al siguiente detalle:

**Optativas**

Las asignaturas Optativas, en modalidad presencial o semipresencial, son:

- **Educación para la salud** de Ciencias Biológicas (60hs anuales equivalente a 5 créditos).
- **Taller de Psicomotricidad** de Magisterio (30hs anuales equivalentes a 3 créditos).
- Seminario: Ordenamiento territorial, desarrollo local y ambiental de Geografía (60hs anuales equivalente a 5 créditos).
- **Taller de Educación Rural** de Magisterio (30hs anuales equivalentes a 3 créditos).
- **Taller de expresión y sensibilización corporal** de Educación Musical (90hs anuales equivalentes a 5 créditos).
- **Teoría de la Imagen** de Comunicación Visual (90hs. Anuales equivalentes a 5 créditos).
- **Seminarios específicos para el componente optativo.** Se caracterizarán por abordar ciertos nudos temáticos o situacionales en los que se concentran niveles de conflictividad, de afectaciones y pertinencia en relación a las prácticas de la

Secretaría de Actas



Educación Social. El abordaje de estos nudos permiten dar cuenta de algunas tensiones del quehacer del educador social.

En cada año lectivo se llamará a propuestas temáticas entre los docentes del CFE. Se abrirán si cubre un cupo mínimo de 10 estudiantes.

- **Seminario de Derechos Humanos** del NPFC (30hs anuales equivalente a 3 créditos).
- **Seminario de Derechos Humanos** de profesorado de Sociología (60hs anuales equivalentes a 5 créditos).
- **Familia, género y relaciones amorosas** del profesorado en Sociología (90hs anuales equivalente a 5 créditos).
- **Seminario Trabajo y Ocio** del profesorado en Sociología (60hs anuales equivalente a 5 créditos).

Cada estudiante deberá aprobar como mínimo **dos materias y 8 créditos** para tener aprobado la carga correspondiente a optativas.

### **Elegibles**

Cada estudiante deberá completar la cantidad de créditos del Trayecto de Formación Optativa con asignaturas, proyectos de investigación o extensión, dentro o fuera del CFE, siempre que cumplan con:

- Sean de nivel terciario o universitario.
- Estén certificadas por la institución o Programa donde se realiza.
- Estar creditizado o que se pueda creditizar.

### **Implementación**

Los estudiantes, que estén habilitados a cursar tercer o cuarto año, deberán presentar un plan de Trayecto de Formación Optativo. En el mismo, deberán fundamentar su propuesta, indicando los objetivos planteados para su formación, atendiendo a la diversidad de formatos habilitados (cursado, investigación, extensión) *y a la coherencia interna del plan presentado.*

En caso de tratarse de cursos o proyectos no dependientes del CFE, según corresponda, deberán indicar la institución donde se realiza, el programa del curso estableciendo carga horaria, créditos y forma de evaluación; en el caso de proyectos deberá presentar las características del mismos, Institución donde se desarrolla, objetivos, carga horaria, forma de certificación y CV de los responsables.

La presentación de la propuesta puede ser en dos instancias (una en tercero y otra en cuarto año) o puede realizar una única presentación donde debe incluir el total del





Trayecto de Formación Optativo. En caso realizar dos propuestas, las mismas deberán tener un sentido de unidad.

Salvo para el 2014 se establecen dos períodos de entrega de planes, a saber: del 2 al 10 de mayo y del 1º al 10 de diciembre. En todos los casos la comisión tendrá un plazo máximo para expedirse de 45 días (con excepción del mes de enero).

En caso que en un período se supere las 30 presentaciones de planes, se sugiere el refuerzo en la integración de la comisión a los efectos de poder dar cumplimiento a los plazos establecidos.

Cada instituto deberá conformar una comisión para orientar y evaluar las propuestas presentadas por los estudiantes.

La Comisión de carrera con participación de los DOE será la encargada de evaluar la pertinencia de los planes presentados por los estudiantes y, en caso que entienda necesario, orientar a los estudiantes en las distintas opciones para su Trayecto de Formación Optativo.

En caso que la comisión no se expida en tiempo y forma, quedan facultadas las direcciones de los Institutos/Centros a expedirse sobre los planes presentados.

Cada Instituto/Centro establecerá los plazos de la presentación de los planes de Trayectos de formación Optativa y del funcionamiento de la comisión:

2) Encomiéndose a los Docentes Orientadores Educativos la difusión y promoción en los centros educativos.

Comuníquese al Dpto. de Planes y Programas, al Dpto. Estudiantil, al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página Web, a los Institutos de Formación Docente de Artigas, Canelones, Paysandú, Centro Regional de Profesores del Este e Instituto de Profesores Artigas. Oportunamente, archívese.



  
**Dr. José Luis Pereira Figueroa**  
Secretario General

  
**Mag. Edith Moraes**  
Directora General